

Constancia secretarial: Manizales, tres (03) de octubre de 2023. A Despacho de la Señora Jueza, informando que el 28 de septiembre de 2023 el apoderado de la parte actora allegó el documento con el que pretende dar cumplimiento al requerimiento realizado en el auto que libró mandamiento de pago.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Rodrigo Arcángel Grajales Ramírez contra Luis Andrés Velásquez Castaño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00653-00.

En memorial allegado el 28 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte actora dio cumplimiento al requerimiento realizado en el auto que libró mandamiento de pago para lo cual allegó la letra de cambio escaneada por ambas caras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad45c40ed60346f3f31dbe39f454f19affd5e8435d47e1f14908b069d90ad5f6**

Documento generado en 03/10/2023 11:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>